



AÑO DE
1825.

complementando a la del 14. es comprensivo en el lote
y algunos insertos de los títulos de pertenencia correspondientes a dicha cuarenta fanegas, nuevo y medio
selección de tierra que ha presentado el Pueblo
Villanueva, y las certificaciones libradas p^r Juan
Mariano entre el año de 1811 de mil setecientos ochenta
y uno, y tres de 1824 de mil setecientos ochenta
y ocho (que el Pueblo Villano Mayor ha compravado
con los originales por existir las escrituras primor-
diales de ellos en los protocolos de los escribanos
de este Ayuntamiento) evidencian clara y terminan-
temente que quando se hizo dicha cesión se verificó bajo
el concepto de seis días. cuarenta fanegas compren-
sivas de tierras sacadas y por sacar; pero en el
día veinteecho de octubre en el terreno que estan
toda laboradas, excepto algunos cortos trizales q^e
se han sido al Villanueva substraendos en la medición
elevación que ahora se ha practicado como se
acredita por la certificación del Agimensor D. An-
tonio Martínez de la que también resulta q^e se
ha excedido el Villanueva en laboradas diez fane-
gas mas de lo que se correspondía, y que su ca-
rroza censitario anual se gradua de tres 14. de

